



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=uhqWqpfKsLRnARdIVPYN0aTed0j0A7Dq%2BTvofQJWc4%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 07 de junio de 2023
Oficio AMC-OFI-0084495-2023

Señor

ANDRES MAURICIO MEDINA RIVERO

Dirección: C 30a 79 116. Barrio: Santa Mónica

Correo: Imaldonado@restaurantetrium.com

Tel. 3174406689 - 3206974903

E.S.D

Asunto: RE: Solicitud de Uso de Suelo predio identificado con referencia catastral 01-05-0049-0008-903

Referencia: Radicado **EXT-AMC-23-0055405**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial de Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-05-0049-0008-903, con dirección registrada C 30a 79 116, barrio Santa Mónica en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en actividad **MIXTA 2**, y en el que la actividad relacionada en su petición consiste en “**EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS**”, está catalogada como **actividad COMERCIAL 2**, la cual se encuentra **PRINCIPAL** dentro del **MIXTO 2** del cual hace parte el predio.

La actividad solicitada **COMERCIO 2**, es viable de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio cuenta con el área mínima de 250 m² y frente mínimo de 10m, de acuerdo a lo observado en el cuadro No. 3 del POT y MIDAS.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: Nely Alvarez Cárdenas – Arq. Asesor Externa

Revisó: Claudia Velásquez Palacio – Profesional universitario Código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=uhqWqFKSLRnARdVPRYNOaTed0J0A7Dq%2BTvofQJWc4%3D



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Andrés Mauricio Medina Rivero
 Nombre del Establecimiento Comercial Atrium Pizza y Burger Santa Monica
 Actividad Para Desarrollar o Desarrollada Expendio a la mesa de Comidas Preparadas
 (Explicación clara y Detallada)
 Número de la Referencia Catastral 0105 00490008903
 Barrio Santa Monica Dirección C 309 79-116
 Email Lmaldonado@restauranteatrrium.com
 Teléfono No. 1 3174406689 Teléfono No. 2 3206974903

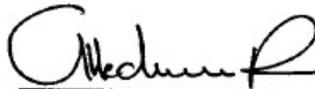
Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: _____

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocatral.catastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.


Firma y cédula del solicitante

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0055405
 Fecha y Hora de registro: 09-may-2023 10:12:58
 Funcionario que registro: Campo Doria, Meriliz
 Dependencia del Destinatarío: Secretaría de Planeación Distrital
 Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN
 Cantidad de anexos: 0
 Contraseña para consulta web: 60F2A122
www.cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionciudadano@cartagena.gov.co
 DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

